



Ayli Consuelo Caldera Villamizar
Abogada

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

EMAIL: Cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE REYNALDO HERNANDEZ GOMEZ CONTRA GS CONSTRUCCIONES S.A.S.

RADICADO No. 2015-00753-00.

AYLI CONSUELO CALDERA VILLAMIZAR, plenamente conocida dentro del proceso que al rubro se indica, muy atenta y respetuosamente me permito presentar a Usted, la liquidación actualizada del crédito para su aprobación:

CAPITAL.....\$ 24.260.000

SANCION BANCARIA:

20% X \$24.260.000.....\$ 4.852.000

INTERESES MORATORIOS

Desde el 16/08/2015 al 25/11/2020

Al 2.4%.....\$ 30.916.944

1.593 días.

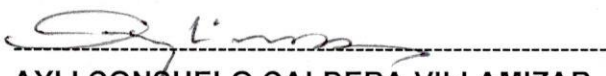
TOTAL.....\$ 60.028.944

En este estado dego a consideración de las partes la liquidación del crédito para su aprobación.

Doy traslado a la contraparte en su dirección electrónica: gododeleon@hotmail.com.

RENUNCIO A NOTIFICACION Y EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE.

Atentamente


AYLI CONSUELO CALDERA VILLAMIZAR
C.C. No.64548754 de Sincelejo
T.P.No.171537 del CSJ.